

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ELECTORAL A NIVEL SUBNACIONAL: EL CASO OAXACA, MEXICO.

David A. López Velasco e Isidoro Yescas Martínez (IEEPCO)

En el contexto del cambio político en México el papel que han desempeñado los Organismos de Administración Electoral de (OAE) ha sido particularmente relevante, pues la certidumbre institucional en torno a las elecciones ha estado relacionada con la construcción de órganos profesionales e independientes.

La opinión de algunos estudiosos del tema es que su diseño original de hace 20 años está agotado y que “lejos de constituirse como avales de la legalidad, se han convertido en un factor de inestabilidad y desconfianza para la ciudadanía pues en no pocas ocasiones su actuación ha dejado serias dudas sobre la imparcialidad de sus integrantes” (Mirón Lince: 2011)

Sin embargo otras voces consideran que “el peso otorgado a los organismos de este tipo en nuestro sistema se ha exagerado al considerar que su comportamiento es un factor decisivo como elemento de legitimación o de deslegitimación del resultado comicial” (Reveles Vásquez: 2009). Por tanto, es necesario establecer cuáles son los alcances y límites de ejercicio de gobierno de las autoridades electorales a nivel local en el contexto de las reformas electorales que le dieron origen y de su propia dinámica interna.

En “Organismos de Administración Electoral a nivel subnacional: el caso Oaxaca”, lo que se busca es describir y explicar el proceso de conformación y reacomodos del Consejo General del órgano electoral de Oaxaca en un período que comprende desde la instalación del primer cuerpo colegiado ciudadanizado en la segunda mitad de los noventa hasta su reconfiguración instrumentada en el año del 2014 a partir de las reformas constitucionales y legales que dieron origen al INE.

Para este propósito la ponencia se divide en cinco apartados. En el primero se abordan los antecedentes como Comisión Estatal Electoral y su transformación en 1992 en un órgano autónomo (Instituto Estatal Electoral). El segundo corresponde a las renovaciones del órgano en 1995 y 2002. En el tercer apartado se detalla el proceso de integración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que concluye sus funciones en septiembre del 2014 y, finalmente, en el quinto apartado se recupera la etapa de evaluación y designación del nuevo órgano electoral, ahora bajo los lineamientos del INE.